

EDUCACIÓN EN CIUDADANÍA GLOBAL. UNA ALTERNATIVA PARA EL PROCEDER CÍVICO DE QUIEN SE FORMA

EDUCATION IN GLOBAL CITIZENSHIP. AN ALTERNATIVE FOR THE CIVIC PROCEDURE OF THOSE WHO ARE TRAINED

Jesús Alfredo Morales Carrero
<https://orcid.org/0000-0002-8379-2482>
lectoescrituraula@gmail.com
Universidad de Los Andes
Mérida edo. Mérida

Recepción: 19-07-2023
Aceptación: 15-08-2023

RESUMEN

Convivir en condiciones armónicas y pacíficas, refiere a un objetivo ampliamente reconocido en los programas educativos mundiales. La búsqueda del entendimiento desde el proceder recíproco y respetuoso, se entienden además de virtudes humanas definitorias de la recuperación del tejido social, como principios rectores de la coexistencia funcional entre individuos diversos social, ideológica y culturalmente. Esta investigación como resultado de una revisión documental, tiene como propósito exponer los cometidos de la educación para el ejercicio pleno de la ciudadanía global, como el proceso que procura además de redimensionar el proceder cívico, impulsar el establecimiento de condiciones que redunden en la reducción del individualismo, la exclusión y la xenofobia mediante la adopción de actitudes integradoras, flexibles y abiertas a la aceptación de las particularidades individuales y grupales. Operar en esta dirección, supone el compromiso de la educación en lo referente a la promoción de valores empáticos, el espíritu público, democrático y pluralista que refuerce la solidaridad y reivindique la condición humana en razón del sentido de apertura a las diferencias que encarna el Otro. En conclusión, lograr la cohesión humana en tiempos de movilidad social, implica la promoción del sentido crítico, que ensanche las posibilidades de interacción humana respetuosa, en la que el eje vertebrador sea el respeto recíproco y el proceder solidario que permita convivir en condiciones dignas.

Palabras clave: educación en ciudadanía, virtudes cívicas, formación en valores, reconocimiento recíproco, diversidad sociocultural.

SUMMARY

Coexisting in harmonious and peaceful conditions refers to a widely recognized task in global educational programs. The search for understanding from the reciprocal and respectful procedure, are understood as well as defining human virtues of the recovery of the social fabric, as guiding principles of functional coexistence between socially, ideologically, and culturally diverse individuals. This research, as a result of a documentary review, has the purpose of exposing the tasks of education for the full exercise of global citizenship, as the process that seeks, in addition to resizing civic behavior, to promote the establishment of conditions that result in the reduction of individualism, exclusion

and xenophobia by adopting inclusive, flexible and open attitudes to the acceptance of individual and group characteristics. Operating in this direction, supposes the commitment of education in relation to the promotion of empathic values, the public, democratic and pluralistic spirit that reinforces solidarity and vindicates the human condition due to the sense of openness to differences that the Other embodies. In conclusion, achieving human cohesion in times of social mobility implies the promotion of a critical sense, which widens the possibilities of respectful human interaction, in which the backbone is reciprocal respect and the solidarity procedure that allows living in decent conditions.

Keywords: citizenship education, civic virtues, formation in values, mutual recognition, sociocultural diversity.

INTRODUCCIÓN

Educación en ciudadanía como propósito ampliamente promovido por las agendas globales, tiene su fundamento en la necesidad de construir escenarios que aporten al acondicionamiento de una vida plena, en la que cada individuo independientemente de su pertenencia social, cultural e ideológica logre expresar en condiciones de igualdad y libertad sus propias creencias, prácticas de vida y las particularidades de su cosmovisión del mundo, sin que exista ninguna limitante que imposibilite la manifestación de su identidad personal y colectiva. Esto como parte del proceder cívico refiere a la coexistencia mediada por el reconocimiento de las particularidades socioculturales y cosmovisiones, como requerimientos para acoger con calidez a sujetos con pertenencias diversas (Cortina, 2009; Sen, 2021; Sutcliffe, 1998).

Estos propósitos estrechamente relacionados con el cohabitar en espacios básicos refieren a un concepto más amplio denominado cultura ciudadana, como la herramienta educativa encargada de potencializar competencias cívicas y fortalecer el respeto por las normas sociales convenidas en torno a fines comunes que, aunado a empoderar al individuo para el alcance de propósitos colectivos también orienta su actuación tanto autónoma como responsablemente hacia el vivir civilizado, en el que el sujeto de manera voluntaria y consciente adopte los estándares éticos y morales como dimensiones garantes de mantener la sostenibilidad de la sociedad, así como el equilibrio funcional y la participación equitativa necesaria para redimensionar el bienestar grupal e individual (Garzón, Cardona y Romero, 2015).

Según Olmedo (2018), la educación en ciudadanía se encuentra vinculada no solo con la praxis de valores universales que -al ser operativizados- cohesionan a la humanidad en torno a fines comunes que convertidos en ideales colectivos, son los encargados de conducir el proceder del individuo y de las agrupaciones sociales hacia el cultivo de virtudes vinculadas con el autodomínio, la templanza y la fortaleza espiritual para consolidar tanto la identidad social como el sentido de pertenencia, al que se entiende como el reforzador de sólidas convicciones sobre la convivencia; lo cual, debe entenderse como la revitalización de la confianza y la articulación de intereses que guíen a la sociedad hacia el trato humano, el respeto por las particularidades socioculturales y el reconocimiento de los derechos que le asisten a cada individuo.

Al respecto Ferrajoli (2016), indica que convivir en sociedad refiere a un proceso vinculado con el desarrollo de la convicción sobre los derechos que le asisten al Otro y, que por contender

el reconocimiento de su condición humana procuran paliar los efectos de la diferenciación social y cultural, otorgándole a cada individuo la posibilidad real de coexistir plenamente, en un intento por reivindicar las garantías sociales, civiles y culturales que den lugar al sentido de lo único, posibilitando de este modo la manifestación de sus intereses con apego al bien común.

Este trato justo fundado en el reconocimiento recíproco tiene su fundamento en la educación ciudadana, que además de promover la reflexión individual posibilita el establecimiento de acuerdos sucesivos entre los seres humanos. Ampliando de esta manera “una enorme cantidad de esfuerzo para superar los conflictos, armonizar voluntades, alcanzar acuerdos, hacer concesiones, supeditar la voluntad al bien común y suprimir la imposición de la voluntad propia sobre los demás” (Camps, 2010a, p. 16).

Al referirnos a la educación para el ejercicio pleno de la ciudadanía global, implícitamente se evoca el accionar humano con apego a la libertad positiva, como el valor universal que pretende impulsar la manifestación tanto de la autonomía como del respeto por la individualidad, que supone, entre otros aspectos la posibilidad real de operar en diversos contextos y dimensiones de la vida social, sin transgredir los límites del Otro y sí, en cambio, asumiendo con responsabilidad el compromiso de velar por el cumplimiento de los derechos que le asisten a cada sujeto por su condición humana (Camps, 2007; Cortina, 2002; Morales, 2021).

Lo dicho como principios básicos tanto de la justicia social como de la libertad individual, se entienden como impulsores de la convivencia humana, por entrañar el sentido de comunidad y de fraternidad, que al ser operativizados a través de procesos educativos amplían las posibilidades de estrechar vínculos positivos que potencien la vida armónica; pero además, el fortalecimiento de la “identidad cívica compartida a la que se le adjudica la fuerza cohesionadora que mantiene unida a la sociedad” (Kymlicka, 1996, p. 239).

Desde esta perspectiva, es preciso indicar que una de las funciones de la educación para la praxis de los principios rectores de la ciudadanía global, supone la compleja tarea de precisar los valores éticos de alcance y validez universal, que permitan a los individuos provenientes de cada latitud “ir más allá de las diferencias culturales y temporales, dejando al margen conflictos destructivos que históricamente han exacerbado el distanciamiento entre agrupaciones” (Markus, 2021, p. 13). Para ello, la promoción del sentido crítico como aliado de la valoración moral, toma especial importancia por aportar a la reducción de los prejuicios que amenazan con exterminar la diversidad sociocultural y la riqueza que esta entraña como patrimonio de la humanidad.

Según Maalouf (1999), la educación en ciudadanía procura identificar entre sujetos disímiles socioculturalmente, rasgos identitarios e históricos compartidos que amplíen los lazos de pertenencia entre unas culturas y otras, haciéndoles ver la existencia de nexos a partir de los cuales tender puentes de encuentro, en un intento por romper con la perpetuidad de prejuicios que han empujado a la sociedad a execrar, materializar vejaciones y someter a humillaciones sistemáticas a quienes no comparten su propia cosmovisión, factor que ha derivado en atrocidades heredadas.

Frente a este desafío histórico y social se precisa la necesidad de humanizar en torno a la aceptación de las diversas formas de vida, proceso que supone elevar la capacidad para operar desde

el verdadero sentido de comunidad, el cual involucra fortalecer la reciprocidad que nos permita consensuar unos con otros y establecer parámetros de convivencia comunes que medien en razón de comprender las motivaciones del Otro, escuchar sus posiciones e intercambiar tanto demandas como deseos que conduzcan a la definición de actitudes favorables para todos (Camps, 1991; Savater, 2000).

Esta investigación como resultado de una revisión documental, procura un acercamiento a la denominada educación para el ejercicio pleno de la ciudadanía global, a la que se entiende como una alternativa ampliamente reconocida por los programas educativos y de atención social inclusiva, procesos a los que se adjudica el potencial para redimensionar el proceder cívico de quien se forma en la actualidad, aportándole la sensibilidad, el desarrollo de la disposición crítica así como la flexibilidad de pensamiento para reconocer el pluralismo y la diversidad sociocultural, ideológica e histórica que particulariza tanto a individuos como agrupaciones humanas.

EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO PLENO DE LA CIUDADANÍA GLOBAL. UNA ALTERNATIVA PARA EL REDIMENSIONAMIENTO DEL PROCEDER CÍVICO DE QUIEN SE FORMA EN LA ACTUALIDAD

Educar en ciudadanía como desafío de los sistemas educativos en todos los tiempos, ha tomado especial importancia en la actualidad dada las inminentes actitudes, arremetidas y manifestaciones de hostilidad que vivencian las agrupaciones humanas como resultado de su movilidad a nivel mundial. En razón de estas actuaciones contrarias a la convivencia dignificante, emergen planteamientos interesantes que dejan por sentada la ineludible participación del accionar sensibilizador de educación, como la alternativa no solo oportuna sino estratégica a partir de la cual lograr el redimensionamiento de la capacidad racional, así como “entender, escuchar, argumentar, intercambiar opiniones y motivos, con la finalidad de ejercer una mejor ciudadanía” (Savater, 2000, p. 24).

En tiempos críticos como los que atraviesa la sociedad por la omnipresente conflictividad que la permea, promover la superación de las particularidades socioculturales, demanda de los procesos educativos el trabajo en torno al descubrimiento de quienes somos y cuál es el origen de los rasgos identitarios que nos definen, en un intento por construir espacios en los que sea posible el entendimiento amistoso que logre compenetrar individuos y agrupaciones en torno a un ideario universal que reconozca la riqueza contenida en cada cosmovisión, adherir a la sociedad a los principios y valores que propician la construcción de una proceder cívico mediado por la comprensión empática y el sentido de la tolerancia inclusiva.

Desde esta perspectiva lograr el encuentro verdadero entre individuos con características históricas, ideológicas y socioculturales contrapuestas o con escasos matices semejantes, constituye el punto de partida para el operar activo de la enseñanza con enfoque universal, en el que el centro del proceso procure una significativa estimación de los modos de pensar, proceso que entraña la ampliación de la capacidad para comprender que, es a través de la aceptación de la diversidad y del pluralismo que es posible la construcción de una sociedad democrática, cuya disposición inclusiva se adopta como el eje tangencial a partir del cual estrechar lazos sólidos de fraternidad y reconocimiento (Camps, 1996; Olmedo, 2018; Torres, Torres y Miranda, 2021).

Lo anterior refiere implícitamente al equipamiento del ser humano para el proceder activo y democrático, cuya sensibilidad y sentido de apertura le venga dado de la adopción de principios

universales y de conocimientos asociados con las múltiples maneras de concebir el mundo, a los cuales entender desde el espíritu crítico que además de comprender las razones que sustentan la existencia de posiciones distintas sobre la realidad, las representaciones propias y las manifestaciones socioculturales, también permita dilucidar los espacios comunes desde los que sea posible estrechar lazos de encuentro (Camps, 2007; Esteinou, 2012).

Cultivar el sentido de comunidad global como cometido de la educación para la ciudadanía, se entiende como un aliado de la revitalización del tejido social por entrañar funciones tanto de cohesión grupal como de inclusión efectiva, a las que se les adjudica la posibilidad para tender puentes de encuentro entre agrupaciones con una marcada diversidad cultural. Por ende, lograr la estabilidad pacífica y funcional de la sociedad, se precisa como el resultado de la convicción individual y colectiva que potencia la capacidad del individuo para tolerar, desarrollar cualidades y desplegar actitudes asociadas tanto con el espíritu de unidad como con el proceder cívico.

Al respecto Markus (2021), esgrime que este proceder cívico como una actitud ciudadana mediada por la conciencia, es el resultado de la concreción del diálogo racional que permite al Otro, participar y compartir de la vida social sin negar su existencia, su diversidad de pensamiento y sus cosmovisiones; esto como parte de la educación en ciudadanía refiere a la actitud sensible que valora desde el fundamento moral las posibilidades de aceptación inclusiva, en la que cada individuo independientemente de su procedencia sea visto con el lente del respeto activo y la solidaridad como elementos inherentes a la convivencia social.

En tal sentido, el ejercicio de la ciudadanía como el proceso que redimensiona el sentido de apertura a la diversidad y al pluralismo, involucra el compromiso institucional en torno a la promoción de valores tangenciales que permitan cultivar las más elevadas virtudes cívicas y humanas, a partir de las cuales comprender los modos de vida existentes en otros contextos. Estas virtudes como mediadoras de la convivencia social pacífica y armónica, sugieren conocer y reconocer que “cada persona, cada grupo y cada sociedad está constituida por una serie de valores, que recogen su propia visión del mundo y, que determinan su proceder frente a la realidad” (Cortina, 2009, p. 187).

En razón de lo planteado, la educación en ciudadanía refiere entre otros aspectos a la disposición activa de liberar a quien se forma tanto de prejuicios como de los rasgos impositivos propios del individualismo, como factores a los que se le adjudica la discriminación destructiva que excluye desdibujando la dignidad del Otro así como anulando toda posibilidad de aceptar su forma particular de estimar su condición de igual. Frente a este desafío que procura la inclusión verdadera, es imperante el reforzamiento del compromiso formativo que debe girar en torno a la promoción de valores comunes que procuren el encuentro, en el que cada individuo sintiéndose reconocido logre manifestar con autonomía su modo de pensar, lograr la libre expresión y concreción de sus intereses y posiciones.

En tal sentido, formar en ciudadanía para la actuación coherente en cualquier contexto del mundo, implica la praxis de principios rectores de la vida en comunidad, entre los que se precisa la solidaridad, la comprensión empática y el altruismo, como valores que por sus implicaciones positivas, permiten entre otras cosas “acondicionar el mundo para que podamos vivir plenamente como personas, requerimiento que dadas las condiciones de hostilidad y destrucción, demandan

el reconocimiento recíproco de la particularidades individuales que nos hacen irrepetibles” (Cortina, 2009, p. 188).

Proceder en esta dirección demanda el diseño de acciones estratégicas que desde el punto de vista educativo reduzcan los riesgos derivados de la exclusión y la xenofobia, como factores de riesgo frente a los cuales responder a través de la flexibilización del pensamiento para trascender los desencuentros y, en su lugar, reconocer el derecho universal de la coexistencia dignificante, en el que el sentido de paridad se superponga albergando la posibilidad para alumbrar la convicción sobre lo que nos une más que lo que nos diferencia.

Esta búsqueda del encuentro entre sujetos social, ideológica y culturalmente diversos, insta al accionar educativo enfocado en la defensa y protección de los derechos que le asisten a cada agrupación, es decir, a la posibilidad real de convivir sin transgredir los múltiples estilos de vida, las prácticas e intereses propios de la cultura de pertenencia (Cortina, 2002; Kymlicka, 1996); lo cual, se entiende como la posibilidad para operar en función de la libertad individual y la igualdad social, valores universales a los que se entiende como garantes de ampliar el ejercicio pleno de la ciudadanía, así como de acuerdos amistosos que permitan precisar soluciones equitativas a la “condición radicalmente conflictiva de los humanos” (Camps, 2010a).

En sentido estricto, alcanzar la convivencia entre agrupaciones disímiles social y culturalmente, sugiere la sensibilización del individuo en torno a la adopción del compromiso con la reivindicación de los derechos de los más vulnerables, hasta conseguir la reestructuración social que reconozca no solo la libertad individual que permite el accionar activamente en todas las dimensiones de la vida en comunidad, sino además, la manifestación de la autonomía personal para orientar su propia existencia en atención a sus intereses, a códigos de conducta aceptables, coherentes y funcionales que apuntalen la convivencia solidaria y pacífica.

Desde la perspectiva de Markus (2021), este modo de relacionamiento que procura flexibilizar la capacidad adaptativa del ser humano, debe forjar los fundamentos de una sociedad cívica, en el que el proceder autónomo se vea mediado por el desarrollo de nuevas competencias sociales, a través de las cuales lograr que “cada sujeto alcance fortalecer su autocontrol por medio de la razón moral, como la dimensión del ser humano que procura evitar la fragilización de la integridad psicológica, social y cultural de quienes no comparten su misma cosmovisión del mundo” (p. 12).

En razón de lo expuesto, educar para el ejercicio de la ciudadanía en un mundo globalizado, debe tener como enfoque específico la reconciliación entre los derechos que le asisten universalmente a cada individuo y, que se entienden como dispositivos de protección que procuran cumplir con los cometidos de vivir y dejar vivir, sin imponer ni excluir tanto por razones ideológicas como socioculturales. Este énfasis en el valor de la reciprocidad, insta tanto a la sociedad como a la institución educativa a establecer una jerarquización de principios así como la determinación de pautas de coexistencia que recojan los límites de actuación mediados por la tolerancia, logrando de esta manera que se evite “cualquier intento de imponer los valores de la cultura dominante a las minorías” (Kymlicka, 1996, p. 214).

Para el autor, la educación en ciudadanía involucra también el desarrollo de la capacidad de adaptación que, junto a la flexibilidad mental, posibilitan la comprensión de la responsabilidad

personal en torno al trato sensible y solidario con el Otro, proceso que refiere implícitamente a la racionalización de las convicciones más profundas que defiende cada agrupación y que, además, deben asumirse como moduladores de actitudes a partir de las cuales establecer pautas de relacionamiento que impidan la vulneración de costumbres socio-históricas y culturales, valiosas para cada agrupación humana.

Según Markus (2021), estos parámetros deben sustentarse en la denominada nueva solidaridad, como la tendencia emergente que procura la transformación humana mediante la elevación de su conciencia reflexiva, de la que emerja la inquietud por mejorar las circunstancias sociales, tornándolas más armónicas y empáticas; esto refiere a su vez, a la adopción de un pensamiento ético sostenible, capaz de flexibilizar la disposición para ajustar el comportamiento de manera recurrente, respondiendo de este modo a los requerimientos del presente y del futuro, entre los que se precisan: el cultivo de actitudes correctas y respetuosas, el proceder cívico, la praxis de buenos modales y la adopción de la cultura pública de convivencia (Camps, 2010a; Cortina, 1999; Morales, 2021).

Se trata entonces de promover una visión renovada del bien común que conduzca al descubrimiento y profundización de quienes somos como seres humanos, en un intento por recuperar la confianza mutua de la cual, a su vez, se derive la aceptación recíproca de lo que nos particulariza e identifica como sujetos diversos. Consolidar estos procesos tangenciales para la convivencia en la denominada comunidad global demanda de los procesos educativos el involucramiento de una nueva ética que inste al individuo a la “praxis de una ética fundada en valores universales que trasciendan las fronteras y le otorgue reconocimiento al pluralismo que permea a las comunidades en las que nos movemos y participamos cotidianamente” (Markus, 2021, p. 14).

Esta vocación universal hacia el reconocimiento recíproco como el eslabón de la vida en comunidad, sugiere guiar el comportamiento humano hacia la adopción de pautas de reciprocidad que insten al ciudadano a emprender la búsqueda de razones que conduzcan a espacios comunes y racionales de convivencia, ayudando en la tarea de superar la discriminación y la exclusión social destructiva, a las cuales enfrentar desde la denominada responsabilidad compartida que equite a cada sujeto para la coexistencia sana, en cuyo seno se albergue la disposición para albergar al otro en condiciones paritarias que junto a los lazos de solidaridad que le den cabida a otras formas de vida, procesos de interacción e inclusión igualmente válidos.

De allí, el rol transformador de la educación para el ejercicio de la ciudadanía, el cual no se ciñe exclusivamente a la construcción de espacios comunes de convivencia, sino además, a generación de la interconexión global que reduzca las contradicciones y la conflictividad por razones sociales, históricas y culturales, y en su lugar, se tome el camino tanto del accionar solidario como de la tolerancia activa mediante el apoyo de mecanismos comunicacionales sensibilizadores y racionales, cuyo nivel de alcance involucre tanto posibles de vías para gestionar diferencias como los puntos medulares sobre los que han girado interpretaciones erradas que a lo largo de la historia, conduciendo al distanciamiento entre los seres humanos, sociedades y comunidades.

Según Cortina (2009), la educación en ciudadanía supone el establecimiento de parámetros sociales y morales que redimensionen la valía que entraña la diversidad, logrando con esto cohesionar individuos cuyos intereses y estilos de vida contrapuestos logren encontrarse, aportando al disfrute

de una vida plena de auténtica libertad, en la que además de respetar los derechos que le asisten a cada sujeto, también se inste a la praxis del sentimiento de universalidad, como factor unificador de voluntades en torno a la coexistencia dignificante, pacífica y armónica.

Lo dicho deja entrever la idea de respeto activo como el valor sobre el que se sustentan los sistemas democráticos y que sirven de piso para el desarrollo de actitudes tolerantes, a las que Cortina (2009) asume como el resultado de la inserción transversal dentro de los programas educativos de propósitos que amplíen la conciencia de la equidad y la justicia social que posiciona a quien se forma en el rol de sujeto con la disposición para adherirse a la construcción de oportunidades que revitalicen la vida comunitaria.

Para Maalouf (1999), este proceso de sensibilización involucra el compromiso con la reivindicación de los derechos de quienes han sido excluidos, tomando como punto de partida la comprensión de que nuestras identidades son compuestas, es decir, responden a un mosaico de construcciones diversas que integran creencias, prácticas y modos de ver el mundo provenientes de orígenes diversos, condición que ubica nuestra pertenencia en lazos comunes o al menos cercanos que delimitan rasgos de semejanza más que de diferenciación.

En concordancia Savater (2000), indica que la búsqueda de un mundo en el que prime la coexistencia plena requiere de acciones educativas que reivindiquen la importancia que entraña lo único, lo particular, lo diverso, dejando ver que los rasgos idiosincráticos de cada individuo entrañan una singular riqueza sociocultural que merece trascender en el tiempo y, que además, suponen la posibilidad de reflexionar sobre lo que nos define como ciudadanos, lo que conforma nuestra identidad y mentalidad, ampliando de este modo las posibilidades para precisar espacios comunes de interacción y encuentro.

Esto desde la educación en ciudadanía se entiende como una posibilidad para sustanciar condiciones de reconciliación, que demanda actuaciones educativas estratégicas que allanen el camino del encuentro real, en un intento por darle funcionamiento al mundo, mediante el “entretener de vínculos, la disipación de malentendidos, el manejo de razonado de conflictos históricos y sociales, hasta lograr que se den enlaces mediadores que reconcilien diversas comunidades y culturas” (Maalouf, 1999, p. 6). Esto refiere a la adquisición de competencias sociales que le permitan al sujeto actuar dentro de cualquier contexto, con la disposición democrática y el sentido de apertura al reconocimiento de la diversidad, como una respuesta cívica que le otorga al otro la posibilidad de participar activamente en los diversos contextos de la vida social sin restricciones de ninguna índole.

En otras palabras formar para el ejercicio de la ciudadanía global, en tiempos donde la movilidad social por diversos motivos se ha elevado exponencialmente, supone fomentar la actitud crítica a través de la cual impulsar la consolidación del encuentro verdadero entre los seres humanos, en el que cada quien asuma como eje vertebrador el trato respetuoso y la interacción en condiciones equitativas que permitan el afianzamiento de la autonomía personal, así como la identidad individual que conduzca a la libre expresión del pensamiento, de los estilos de vida y de las prácticas propias de su contexto de origen.

Este espíritu crítico como proceder inherente a la actuación ciudadana, le otorga al individuo la flexibilidad para asumir con responsabilidad la co-construcción de un sistema de valores que

sustentados en una visión universal, ensanchen el repertorio actitudinal para coexistir con las posiciones diversas tanto social, como cultura e ideológicas que conforman el mundo, frente a las cuales actuar con criterio hasta lograr la concreción de los fundamentos de una sociedad armónica y democrática, dispuesta a asumir desde el pluralismo la inclusión paritaria del diverso, del diferente.

Desde esta perspectiva, la educación en ciudadanía se vale de la instrumentación de “la convivencia democrática, la responsabilidad social, la búsqueda del bien común y la solidaridad, con la finalidad de potenciar la interdependencia que permita la consolidación de vínculos humanos que apunten la convicción sobre la vida en comunidad” (Esteinou, 2012, p. 15). Esto refiere al operar reflexivo que deviene en ajustar las actitudes individualistas a modos de proceder colectivo, en los que se privilegie la construcción de una vida tanto digna como justa, de la que emerjan vínculos que revitalicen el valor de la condición humana por encima de creencias, estructuras de pensamiento e intereses.

Desde esta perspectiva, la idea de comunidad socia-global toma especial relevancia como construcción permanente asociada a la convivencia digna, que procura instar a los individuos al establecimiento de acuerdos en torno a deberes, derechos y obligaciones, pero además, en razón de privilegiar el bien común como el punto de partida para definir parámetros que sustentados en intereses colectivos permitan precisar lo realmente bueno y beneficioso. Lo planteado tiene su asidero en la denominada ética comunitaria que propone, entre otros aspectos, la formación en virtudes asociadas con la civilidad, como el valor universalmente reconocido por su vinculación con la construcción de sociedades democráticas en las que prevalezca la idea de garantizar el bienestar el Otro y su justa inclusión como fundamento para alcanzar el equilibrio funcional propio.

En correspondencia, Olmedo (2018), propone que la educación en ciudadanía constituye el eje transversal capaz de “transformar el tramado social, de reconstruir el valor de la armonía que permita alcanzar cierto equilibrio de fuerzas, en el que toda acción irreflexiva sea sustituida por la responsabilidad en el cuidado del otro, por actitudes comunitarias e inclusivas” (p. 20). Esto como compromiso ciudadano refiere al derecho tanto de existir como de coexistir, mediante la praxis de valores diversos y la adopción de intereses colectivos, como aspectos que aunado a sustanciar la convivencia solidaria coadyuven con la prevalencia del trato igualitario, valores que por sus implicaciones sociales engendran lazos consistentes y funcionales de interacción humana.

Lo dicho debe entenderse en su relación con la educación en derechos humanos, como proceso vertebrador de un mundo inclusivo y tolerante, en el que los conflictos centrales alcancen su resolución mediante actitudes cívicas que medien en la consolidación de la participación sustantiva que dignifique la existencia, los estilos de vida y “las diferentes formas como la mayoría de las personas viven, actúan y representan su realidad” (Olmedo, 2019, p. 70).

Esto sugiere de la búsqueda constante de un orden más o menos armónico en el que cada sujeto y cada agrupación humana logren albergar la idea de una sociedad global que sustentada en una imagen tanto común como generalizada de la convivencia, a la cual aspirar mediante la ruptura de las fronteras cargadas de prejuicios destructivos y, en su lugar, revitalizar la idea ciudadanía, que conduzca a recuperar ideales vinculaos con la ética solidaria, la fraternidad y la potenciación de consensos auténticos que articulen compromisos colectivos en torno preservación de la identidad personal y el sentido de pertenencia (Camps, 2010b; Cortina, 2009).

Educación en ciudadanía también refiere a la coexistencia fundada en el acatamiento de normas de comportamiento social, como dispositivos que determinan cómo construir vínculos sólidos y relaciones fundadas en la tolerancia a la diversidad; según Cortina et al (1996), los vínculos humanos funcionales además de acondicionar el mundo en torno a su habitabilidad pacífica, en la que cada individuo logre forjar su carácter mediante la praxis de valores vitales, que civilicen y procuren la promoción de la existencia tanto plena como verdaderamente humana.

Lo planteado refiere al desarrollo de la denominada conciencia moral social, como el eje a partir del cual construir escenarios democráticos que fundados en principios universalistas le otorguen progresividad a la paz, a la vida en comunidad, al sentido empático y solidario, así como al respeto activo que constituya a cada individuo responsable de su proceder; pero además, potencie la disposición para compartir miradas sobre el mundo, creencias y posiciones ideológicas, en un intento por generar el diálogo profundo que conduzca a la reducción de las brechas de distanciamiento histórico y sociocultural.

Para ello, algunas acciones que deben asumirse desde la educación en ciudadanía parten de la sensibilización sobre el pluralismo cultural, que propone entre otros aspectos, la orientación del individuo hacia la determinación de lo realmente valioso y trascendental, con la finalidad de establecer alianzas en torno a propósitos comunes relacionados con la cohabitación; esto en palabras de Bonfil (1991), demanda la interacción profunda entre agrupaciones culturales que redimensionen las capacidades, para compartir espacios mediante el establecimiento de principios organizativos que, como ejes vertebradores de la convivencia apuntalen los esfuerzos en función de construir la sociedad del futuro, es decir, aquella en la prime lo pluricultural y el reconocimiento al carácter diverso que permea cada grupo, cada individuo.

Desde esta perspectiva, Bonfil (1991), propone la educación intercultural como aliada de la convivencia justa, en la que cada individuo alcance el ejercicio pleno de la ciudadanía y de sus derechos, actuación que implica emprender estrategias que giren en torno a: promover el diálogo comprensivo entre culturas, el trabajo formativo en torno a la racionalización de los efectos socio-históricos que han impulsado la emergencia de la xenofobia, discriminación, exclusión y trato hostil, fomentar actitudes de respeto que consideren las pertenencias, rasgos y particularidades de cada agrupación humana.

Al respecto Maalouf (1999), plantea la necesidad de resignificar los procesos educativos con apego al reforzamiento del civismo, lo cual entraña como intencionalidad la construcción de ejes que reivindiquen intereses comunes, a través de los cuales desdibujar las fronteras que impiden el acogimiento entre nacionales y los que no lo son, cumpliendo de este modo no solo lo establecido en los derechos fundamentales que asisten a cada individuo, sino además, la valoración de actitudes y de los modos de pensar destructivos que requieren ser suprimidos para lograr la cohesión, la superación de las diferencias así como la trascendencia a la unidad en medio de la diversidad.

Según el autor, el logro de la conciliación y el encuentro entre seres humanos con pertenencias de culturas diversas y plurales, requiere de esfuerzos socioeducativos que potencien la formación en competencias de convivencia que eviten la negación del Otro; estas deben girar en torno la construcción de una identidad sustentada en la actitud abierta, como medio para lograr el enlace recíproco que refuerce la inclinación natural a la aceptación, al cobijo y a la disposición de

calibrar posiciones que minimicen el distanciamiento, reduzcan las tensiones y definan códigos de comportamiento mediados por la equidad, el respeto y la justicia.

En estos términos, la educación en ciudadanía como proceso en construcción dado el dinamismo derivado de la movilidad social, implica sensibilizar al sujeto en formación en lo referente a multiplicidad de identidades y pertenencias que conforman la denominada comunidad humana universal (Sen, 2021), en un intento por acercarle a las diversas cosmovisiones, pluralismos y modos de vida, a los cuales asumir desde una posición racional que procura, entre otros aspectos superponer el respeto a la dignidad humana por encima de los individualismos; en otras palabras, se trata de formar sujetos comprometidos con la coexistencia respetuosa tanto de las particularidades sociales como de los rasgos identitarios propios de cada cultura, como aspectos no solo reconocidos en los instrumentos jurídicos internacionales sino en los programas educativos globales (Cortina, 2001; Sutcliffe, 1998).

Esta búsqueda de una vida fraternal se entiende como condición *sine qua non* para consolidar la coexistencia democrática, en la que prime la praxis de la libertad positiva y la tolerancia crítica que permite, además de la construcción de relaciones amistosas y pacíficas la adopción del diálogo activo que anima la precisión de elementos comunes en las dimensiones socio-histórica y cultural, permitiendo de este modo la convivencia de sujetos con pertenencias diversas en un mismo espacio geográfico. Esto como parte de los propósitos tangenciales de la educación en ciudadanía global plantea la cohabitación mediada no solo por el reconocimiento de los derechos fundamentales, sino además, ampliar la convicción sobre la importancia de practicar la paz como el valor universal que posibilita la vida tanto armónica como pacífica (Camps, 2011a; Cortina, 2001).

Desde la perspectiva de Nussbaum (2010), la educación en ciudadanía global como eje de los programas educativos mundiales, involucra aspectos fundamentales para la vida humana en comunidad, entre los que se precisan: la actitud crítica para pensar las pertenencias desde la tolerancia crítica que examina razones y reflexiona sobre las oportunidades de vida juntos; profundizar en los aspectos históricos y socioculturales de las demás pertenencias que conforman el mundo, en un intento por entender sus cosmovisiones; accionar en pro del bienestar colectivo, del bien común y de la justicia social inclusiva que aporte a la ampliación de las posibilidades de vida feliz, en condición de libertad y democracia.

En razón de lo expuesto, se trata de formar desde un enfoque planetario que permita la cohabitación de la familia humana en unidad armónica y plena (Morín, 1999), en la que cada sujeto consciente de la conexión directa o indirecta con otras pertenencias, cosmovisiones e identidades asuma el ejercicio de la ciudadanía global responsable, como el proceso que demanda el despliegue de recursos actitudinales, éticos y comportamentales para unirse a una vida en democracia, en la que se desdibujen las jerarquías y prevalezca el proceder civilizados y cívico que asume desde la corresponsabilidad la erradicación de los prejuicios y sí, en cambio, la adopción del compromiso de construir lazos de hermandad que cohesionen sinérgicamente las voluntades en función de fines comunes.

Esta lucha por la ruptura de los lastres históricos y sociales que han distanciado a la humanidad en todos los tiempos, supone el cultivo de virtudes humanas en torno al respeto mutuo y la reciprocidad (Nussbaum, 2010), que como pilares fundamentales de la sociedad tanto libre como democrática

posibilite la configuración de una personalidad flexible cuya tolerancia crítica le transforme en un agente responsable de velar por la capacidad de agencia del Otro, en quien reconoce en condiciones de libertad e igualdad su sentido paritario; esto implica una invitación a transformarnos en seres socialmente conscientes, cuyo repertorio actitudinal le conduce al interés genuino por el bienestar de quienes comparten su contexto de vida con independencia de las diferencias individuales (Camps, 2011a; Cortina, 1999).

En síntesis, la convivencia pacífica solo es posible siempre y cuando los sistemas educativos logren operativizar la reciprocidad, como la clave para manejar la incompatibilidad entre valores y formas de ver el mundo, instando al individuo a comprender la funcionalidad y la existencia de otras realidades, sistemas de creencias y cosmovisiones que demandan actitudes comprensivas que desmonten viejas confrontaciones, hasta lograr la ubicación de los intereses particulares e individualistas en el plano de lo común, en la adopción de actitudes que aporten al fortalecimiento de la dignidad humana y, que por consiguiente coadyuven en sustituir la rivalidad, la intolerancia y la arbitrariedad, como factores de riesgo que atentan contra el proceder autónomo, la libre manifestación del ser y el ejercicio pleno de la coexistencia.

CONCLUSIONES

Educar para el ejercicio pleno de la ciudadanía global como desafío del presente siglo, supone instar al individuo a la praxis de la convivencia pacífica, democrática, pluralista e inclusiva, en la que el reconocimiento a la diversidad se erija como el eje orientador de una vida dignificante, mediada por el respeto y la tolerancia. Esto como parte del compromiso activo implica el desarrollo de la conciencia de comunidad, el juicio moral y la adopción de la sensibilidad humana para tratar al Otro en condiciones paritarias hasta lograr su involucramiento en la vida pública como un igual, requerimiento que sugiere lograr el trato cívico que mediado por la reciprocidad permita la participación justa y ausente de discriminación.

Lo dicho refiere a la convicción ciudadana en torno al derecho humano de coexistir en condiciones de respeto mutuo, proceso que supone asumir actitudes racionales y empáticas que refuercen la acogida plena del Otro, entendiendo las razones sociales, históricas y culturales que permean su visión de la realidad y, en función de las cuales pautar acuerdos de convivencia, construir lazos de fraternidad y precisar posibles rasgos particulares que aporten a la cohesión e inclusión efectiva. Esta capacidad racional para involucra la disposición para dialogar, intercambiar ideas y posiciones, pero además, de asumir con responsabilidad el establecimiento de parámetros sobre cómo vivir en armonía y en paz.

En otras palabras, la educación en ciudadanía global puede entenderse como el proceso que insta a la unificación de esfuerzos sinérgicos en torno a la construcción de un mundo inclusivo, tolerante y solidario en el que prime el trato ético entre las personas; es decir, en el que tome primacía el respeto por la condición humana, así como el trato dignificante dentro del marco de los derechos fundamentales que le asisten a todo individuo y, que por consiguiente, le hacer portador de derechos y garantías asociadas con el ejercicio de las libertades individuales, medios de los que depende la actuación autónoma, responsable y moral.

En estos términos, formar en ciudadanía refiere la promoción de la flexibilidad del pensamiento para aceptar la coexistencia humana y el respeto por la diversidad social, ideológica y cultural,

entendiendo al Otro como portador de una cosmovisión diferente que demanda la adopción del sentido de apertura, de la adquisición de competencias sociales y el despliegue del espíritu crítico para ajustar el modo de proceder individualista a los principios asociados con el bien común, el trato equitativo y justo entre agrupaciones, así como la estimación de la dignidad humana, valores a partir de los cuales construir ciudadanía y procesos de relacionamiento positivo que ayuden a cohabitar sin prejuicios.

Lo planteado como tarea de los sistemas educativos en todos los niveles, insta a la enseñanza de un sistema de valores y de normas sociales que conduzcan a la construcción de un proyecto de vida común, en el que cada individuo se auto perciba responsable de estrechar lazos de encuentro y practicar la voluntad de vivir juntos sin vulnerar la integridad de Otro. Esto constituye una fructífera posibilidad para la coexistencia desde la denominada disposición global positiva, que permite la interacción entre culturas distantes y disímiles, a las cuales encontrar empáticamente a través de la adopción de actitudes fundadas en la praxis de valores universales que al potenciar civismo en la sociedad, también reduzca las repercusiones de las discrepancias, impulsando la unificación de voluntades que redunden en la construcción de lazos de encuentro razonable que mitiguen la resistencia y estrechen vínculos de reconocimiento desde la reciprocidad.

Se trata entonces, de crear puentes de encuentro fundamentados en principios universales que fortalezcan la convicción y el compromiso con la proximidad humana, con la determinación de aspectos comunes que redimensionen el encuentro, la reconciliación y el sentido de la reciprocidad que inste a la creación de los fundamentos de una sociedad moralmente pluralista, que le permitan al individuo construir vínculos sólidos y relaciones interpersonales que amplíen el accionar ciudadano hasta la auténtica aceptación que dé lugar a la cohabitación, al sentido de comunidad que involucre una interpretación de los aspectos disímiles hasta lograr la convicción en torno a la pertenencia global que nos hace sujetos unidos directa o indirectamente por elementos socio-históricos y culturales.

En suma, educar para el ejercicio pleno de la ciudadanía parte del establecimiento de acuerdos universales que pauten los mecanismos potenciadores del encuentro y la convivencia civilizada. Esto refiere a la promoción de competencias empáticas, altruistas e inclusivas que estrechen los lazos de fraternidad, lo cual demanda esfuerzos formativos en torno a la creación de condiciones democráticas, en las que el pluralismo y la diversidad apuntalen la concreción de virtudes cívicas, actitudes de apertura y flexibilidad para lograr la coexistencia armónica, en la que cada individuo alcance la libre expresión de su identidad, de sus creencias y prácticas socioculturales sin ninguna restricción.

REFERENCIAS

Bonfil, G. (1991). *Pensar nuestra cultura*. México. D.F: Alianza Editorial.

Camps, V. (1991). *Virtudes públicas*. Barcelona: Espasa.

Camps, V. (1996). *El malestar de la vida pública*. Madrid: Grijalbo.

Camps, V. (1999). *Paradojas del individualismo*. Barcelona: Editorial Crítica.

- Camps, V. (2000a). Qué hay que enseñar a los hijos. Barcelona: Nuevas Ediciones de Bolsillo.
- Camps, V. (2000b). Los valores de la educación. Madrid: Editorial Anaya.
- Camps, V. (2001a). Una vida de calidad. Reflexiones sobre la bioética. Barcelona: Editorial Crítica.
- Camps, V. (2001b). Introducción a la filosofía política. Barcelona: Editorial Crítica.
- Camps, V. (2002). Principios, consecuencias y virtudes. Revista de Filosofía, 27, 63-72.
- Camps, V. (2006). Historia de la ética. Barcelona: Editorial Crítica.
- Camps, V. (2007). Educar para la ciudadanía. Sevilla: Fundación ECOEM.
- Camps, V. (2010a). Manual de civismo. Madrid: Ariel.
- Camps, V. (2010b). El declive de la ciudadanía. La construcción de la ética pública. Barcelona: GP Actualidad.
- Camps, V. (2011a). Creer en la educación. Madrid: Editorial Quinteto.
- Camps, V. (2011b). El gobierno de las emociones. Barcelona: Herder Editorial.
- Cortina, A., Escámez, J., Pérez y Mestre-Escrivá, V. (1996). Un mundo de valores. Valencia: Generalitat Valenciana.
- Cortina, A. (1999). El quehacer ético. Guía para la educación moral. Madrid: Santillana.
- Cortina, A. (2001). Alianza y contrato. Política, ética y religión. Madrid: Editorial Trotta.
- Cortina, A. (2002). Educación en valores y responsabilidad cívica. Bogotá: Editorial El Búho Ltda.
- Cortina, A. (2009). Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía. Madrid: Alianza Editorial.
- Cortina, A. (2013) ¿Para qué sirve realmente la ética? Barcelona: Paidós.
- Cortina, A. (2021). Los valores de una ciudadanía activa en educación, valores y ciudadanía. Madrid: Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencias y la Tecnología y Fundación SM.
- Esteinou, M. (2012). Formación humana y ciudadanía. Estado Delawer: Red Tercer Milenio.
- Ferrajoli, L. (2016). Los derechos y sus garantías. Madrid: Editorial Trotta.
- Garzón, Á., Cardona, D y Romero, Z. (2015). Convivencia y cultura ciudadana: Perspectiva desde la ciudad Heroica. Cartagena: Universidad Libre.
- Kymlicka, W. (1996). Ciudadanía multicultural. Barcelona: Editorial Paidós.
- Maalouf, A. (1999). Identidades Asesinas. Madrid: Alianza Editorial.

- Markus, G. (2021). *Ética para tiempos oscuros. Valores universales para el siglo XXI*. Barcelona: Pasado y Presente.
- Morales, J. (2021). Un acercamiento multidisciplinar a las dimensiones del desarrollo humano. *Revista Conocimiento Educativo*, 8 (1), 23-57.
- Morín, E. (1999). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. París: UNESCO.
- Nussbaum, M. (2010). *Sin fines de lucro. Por qué la democracia necesita de las humanidades*. Buenos Aires: Katz Editores.
- Olmedo, E. (2018). *Ética y formación ciudadana*. Iximulew: USAC Guatemala.
- Savater, F. (2000). *Ética y ciudadanía: tolerancia y solidaridad*. Ciudad de México: Editorial Ariel.
- Torres, G., Torres, O y Miranda, O. (2021). Adela Cortina. Educar en libertad. *Revista de filosofía*, 38 (99), 581-601.
- Sen, A. (2021). *Un hogar en el mundo*. Taurus.
- Sutcliffe, B. (1998). *Nacido en otra parte. Un ensayo sobre la migración internacional, el desarrollo y la equidad*. Bilbao: Hegoa.